

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38756** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 251/2010, por auto de 18 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "E.I.C. Agrícola, S.A.", con Cif A-21024542, con domicilio en carretera nacional 431 km 86,3 polígono industrial "Peguerillas" de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 18 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100081387-1